



DRAA	
REG. DOC. N°	3699768
REG. EXP. N°	2216087

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 205 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 02 DIC. 2025

VISTO:

El Informe N° 685-2025-GRA-GRDE-DRA-DRNAAA-D de la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios; Informe Legal N° 279-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 02 de diciembre de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Reglamento del D.L. N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe en su Título II: Ciclo de Inversiones, artículo 12° numeral 12.5 que culminada la ejecución física de inversiones, la UEI realiza la liquidación Física Financiera respectiva y cierra el registro respectivo en el banco de inversiones;

Que, la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01 que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y aprueban la Nota Técnica para el cierre de inversiones contempla que la Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera la UEI registra el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones;

Que, la liquidación de obra o proyecto es el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico financiero sobre las inversiones realizadas en un proyecto, para determinar el costo real de la ejecución de la obra o proyecto y la infraestructura ajustada al expediente técnico;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 205 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 161-2025-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 07 de octubre del 2025 se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-2025-DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS", en la cual se establece el trámite a seguir para la liquidación de oficio de proyectos ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ancash;



Que, mediante Informe N° 685-2025-GRA-GRDE-DRA-DRNAAA-D la Directora de la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios de la entidad luego de la verificación de la documentación obrante, por parte del área técnica especializada solicita aprobación de la liquidación de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR DE LA REGIÓN ANCASH" con CUI N° 2157285, señalando que se verificó el estado situacional de la infraestructura determinando de manera parcial mediante comprobantes de pago un avance físico de 97.38% y avance físico de equipos y mobiliarios no se pudo determinar. Asimismo cuenta con el Informe Financiero de Liquidación de Oficio señalando un importe rendido de S/. 9,402,158.49 soles y se cuenta con el Informe Final de Liquidación de Oficio de obras que no cuentan con información completa, recomendando aprobar la liquidación de oficio del proyecto al haberse determinado que la ejecución se encuentra concluida y sin evidencias físicas actuales en campo entre otras;



Que, mediante Informe Legal N° 279-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 02 de diciembre de 2025 la Oficina de Asesoría jurídica opina favorablemente para la aprobación de la liquidación de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR DE LA REGIÓN ANCASH" con CUI N° 2157285, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 205 2025-GRA-GRDE-DRA/D

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR DE LA REGIÓN ANCASH" con CUI N° 2157285, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

FCO. ALEX CERVANTES TARAZONA
Director Regional